ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA

<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTA.</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL AGLAN DEL BATALLON DE LANCERO – BATLA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2022”.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El Presupuesto oficial para el presente proceso es de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($75.000.000,00) incluidos impuestos, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11122 de fecha 01 de septiembre de 2022, con rubro y descripción, así:
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR ANUAL</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-005-004</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES)</td><td>BATLA</td><td>$ 75.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>$ 75.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución del contrato y lugar de ejecución</td><td>El término de ejecución será de 60 días contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición registro presupuestal y aprobación de las garantías)</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>El contrato se cancelará en pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO pagará mediante giro directo, al contratista, de acuerdo con el cupo de PAC asignado al CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, para la vigencia 2022, el pago se realizará de forma TOTAL previa presentación de la FACTURA ELECTRÓNICA CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RESOLUCIÓN 042 DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN, RESOLUCIÓN 0012 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2021 DE LA DIAN, LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL 9 DE MARZO DE 2021 Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DE 2021 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN Y LA GUIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, y previa ejecución de los bienes contratados en cada una de las unidades de destino, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la suscripción acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes, la cual debe ser suscrita por el Supervisor del contrato, Comité Técnico, Representante Legal y/o Apoderado, presentación de la factura, informe de supervisión.

Para el pago total se debe realizar previo informe del supervisor del contrato de acuerdo a la ejecución de los bienes y/o servicios, contratado en cada una de las unidades de destino, acta de recibo a satisfacción de los bienes, la cual debe ser suscrita por el Supervisor del contrato, Representante Legal y/o Apoderado, informe de las actividades ejecutadas por el contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta o factura de cobro, además de lo anterior, previa suscripción del acta de terminación y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

El proponente debe hacer la presentación de la factura y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del Contrato.
3. presentación de la correspondiente Factura Electrónica la cual debe enviar a los correos electrónicos que informe el/los supervisores(es) del contrato.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo parcial/total a entera satisfacción de los bienes y/o servicios facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista.
8. Entrada al almacén “si aplica”</td></tr>
</table>

	PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	Fecha: 12 de septiembre de 2022
Plazo máximo para recibir observaciones a la invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	Fecha: 13 de septiembre de 2022 Hora: 6:00 pm
Plazo máximo para recibir solicitud de limitar la convocatoria a Mipyme	Fecha: 13 de septiembre de 2022 Hora: 6:00 pm
Respuesta a las observaciones a la Invitación	Fecha: 14 de septiembre de 2022 Hora: 12:00 pm
Publicación del Aviso de Limitación a Mipyme (1 hábil antes del cierre)	Fecha: 14 de septiembre de 2022 Hora: 12:00 pm
Plazo máximo para expedir adendas (1 hábil antes del cierre)	Fecha: 15 de septiembre de 2022 Hora: 10:00 am
CIERRE - Plazo máximo para presentar ofertas	Fecha: 16 de septiembre de 2022 Hora: 10:00 am
Revisión de Ofertas Económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con el menor precio	Fecha: a partir del 16 de septiembre de 2022 Hora: 02:00 pm
Publicación del Informe de Evaluación	Fecha: 21 de septiembre de 2022 Hora: 6:00 pm
Traslado para presentar observaciones a la evaluación	Fecha: 22 de septiembre de 2022 Hora: 06:00 pm
Publicación de respuestas a observaciones e informe final de evaluación si aplica	Fecha: 23 de septiembre de 2022 Hora: 06:00 pm
Publicación de la Comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	Fecha: 26 de septiembre de 2022 Hora: 06:00 pm
Constitución de las garantía única	De acuerdo con el estudio previo